

## INSTRUCTIVO DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 004/2017

### ORIENTACIONES PARA PROCESO DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA

El presente Instructivo tiene por objetivo entregar orientaciones para el proceso jerarquización académica según lo estipulado en las Resoluciones de Rectoría N° 104/2016 y N° 019/2017.

Se adjunta al presente instructivo el documento "ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y EL TRABAJO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE FACULTADES".

Este Instructivo comenzará a regir a partir del proceso de Jerarquización Académica, según Resolución de Rectoría N° 019/2017.

Cualquier aspecto no contemplado en este documento será resuelto por el Vicerrector Académico de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 15 de abril de 2017.




**JAIME TORREALBA CUBILLOS**  
Vicerrector Académico




**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General

JTC/JRN/swm.  
Distribución:  
Rectoría  
Vicerrectores Corporativos.  
Vicerrectores de Sede.  
Decanos y Vicedecanos.  
Dirección de Docencia de Pregrado.  
Secretario General y Prosecretarios Generales.  
Direcciones Académicas de Sede.  
Directores de Carrera e Institutos  
Registros Curriculares  
Demás Unidades Académicas y Administrativas de cada Sede.  
SAGAF

## ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y EL TRABAJO DE

# COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE FACULTADES

PROCESO DE JERARQUIZACIÓN ACADÉMICA

2017



## INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Académico, Carrera Académica y Jerarquización Académica, según Resolución Rectoría N°104/2016, y al proceso de jerarquización periodo 2017, según Resolución Rectoría N° 19/2017, la Vicerrectoría Académica entrega orientaciones, tanto para la presentación de antecedentes de los académicos que someten sus antecedentes para ser jerarquizados, cuanto para el proceso de evaluación académica de las respectivas Comisiones.

Las Comisiones de Evaluación Académica de Facultades corresponden al trabajo de pares académicos que analizan, estudian y evalúan los antecedentes que se presentan para la jerarquización, considerando los criterios establecidos para el proceso de decisión de adjudicación de una categoría jerárquica, definidas en el Título IV "De las Categorías Jerárquicas del Cuerpo Académico Regular y Adjunto", se entiende por cuerpo académico regular, a quienes tienen contrato por jornada de trabajo, y por miembros del cuerpo académico adjunto, a quienes son profesores de tiempo parcial o por hora.

Cabe destacar que las Comisiones evaluarán los antecedentes según lo indicado en el Título V "Del Proceso de Jerarquización", considerando dos tipos de dedicación académica, es decir quienes postulan a una categoría jerárquica, ya sea como "dedicación preferente a la docencia" o "dedicación preferente a la investigación". Las Comisiones deberán analizar y evaluar los antecedentes presentados según los "criterios" indicados en el artículo 15° para los académicos docentes y los indicados en el artículo 16° para los académicos investigadores.

## PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los académicos que postulan a ser jerarquizados deben presentar sus antecedentes de formación académica y profesional, así como su experiencia académica y profesional, además de otros antecedentes que indiquen mérito de su desarrollo académico y profesional. Estos antecedentes e información deberán entregarse en las Secretarías De Facultad o en las Direcciones de Carrera o de Instituto, quienes deberán remitírselas a los Secretarios de Facultad correspondiente; se adjunta **Anexo 2** con Ficha de recepción de antecedentes para dejar constancia de dicha recepción.

Junto con la entrega de antecedentes indicados, también se debe acompañar el "CV Estandarizado – Proceso Jerarquización UA", adjunto **Anexo 4**. Todo lo detallado en dicho CV deberá ser acompañado con los documentos correspondientes, como evidencias formales de la presentación, ya sean auténticos y copias legalizadas ante notario en los últimos 30 días corridos anteriores a la fecha de recepción de documentos. Para lo anterior, es fundamental que se acompañen las evidencias formales; por ejemplo:

- **Títulos Técnicos y/o Profesionales y Grados Académicos:** se deben adjuntar los certificados auténticos (o legalizados ante Notario) emitidos por la institución de educación superior correspondiente o copia legalizada ante notario en los últimos 30 días corridos anteriores. En caso de ser emitidos por una institución extranjera, es deseable adjuntar las validaciones nacionales correspondientes.
- **Experiencia profesional en organismos distintos a Universidades:** se deben adjuntar los certificados, constancias, decretos, resoluciones u otro documento auténtico emitido por el organismo pertinente, que indique inicio y término de contrato o funciones, con las actividades y/o cargos que desarrolló.
- **Experiencia académica en instituciones de educación superior en Chile:** se deben adjuntar los certificados, constancias, decretos, resoluciones u otro documento auténtico emitido por la institución de

educación superior, que indique inicio y término de contrato o funciones, con las actividades académicas desarrolladas, ya sea en docencia, investigación o gestión académica, detallando los periodos que desarrolló estas diversas actividades.

- **Experiencia académica en instituciones de educación superior en el extranjero:** se deben adjuntar los certificados, constancias, decretos, resoluciones u otro documento auténtico emitido por la institución extranjera, que indique inicio y término de contrato o funciones, con las actividades académicas desarrolladas, ya sea en docencia, investigación o gestión académica, detallando los periodos que desarrolló estas diversas actividades. Estas actividades podrían haberse desarrollado paralelamente mientras cursaba estudios de postgrado y son relevantes de considerar.
- **Experiencia notable en docencia:** adjuntar la certificación de cursos, diplomados, seminarios u otros programas de docencia universitaria relevantes que haya aprobado; en relación a los procesos formativos que ha participado, entregar evidencias o estadísticas de logros de aprendizajes o rendimientos de sus estudiantes; a la presentación de ponencia en congresos, jornadas u otra actividad académica presentar la constancia auténtica de dichas ponencias; en relación a la producción de materiales didácticos para el desarrollo de la docencia presentar las constancias pertinentes o los productos desarrollados; en relación a reconocimientos o premios en el desarrollo como docente presentar las constancias auténticas; en relación a las evaluaciones docentes presentar los certificados o constancias auténticas emitidas por las instituciones respectivas.
- **Desarrollo disciplinar:** adjuntar la certificación de cursos, diplomados, seminarios u otros programas de su disciplina relevantes que haya aprobado; en relación a la presentación de ponencia de su disciplina en congresos, jornadas u otra actividad académica presentar la constancia auténtica de dichas ponencias; en relación a reconocimientos o premios en el desarrollo de su disciplina presentar las constancias auténticas; en relación a invitaciones nacionales o internacionales como experto en la disciplina a desarrollar trabajos, asesorías o ponencias relevantes presentar las constancias respectivas.
- **Experiencia notable en investigación:** se deben adjuntar los certificados, constancias, decretos, resoluciones, listados oficiales de proyectos adjudicados u otro documento auténtico, que acredite la adjudicación de proyectos de investigación con recursos externos, por ejemplo, FONDECYT, emitido por la institución correspondiente; en relación a la adjudicación de proyectos internos de universidades adjuntar las evidencias correspondientes; en relación a las publicaciones científicas se deben adjuntar copias auténticas de las mismas; en relación a la participación de comisiones de evaluación de proyectos, de carácter nacional o en instituciones de educación superior, adjuntar las constancias respectivas; en relación a la participación como director o profesor de programas de Doctorado adjuntar las constancias o certificados respectivos.
- **Experiencia en desarrollo de postgrado:** se deben adjuntar los certificados o constancias auténticas que acreditan la participación como profesor, coordinador de área o director de programas de Magister, emitidos por las instituciones respectivas detallando los periodos en que desarrolló estas actividades.
- **Experiencia en vinculación con el medio:** se deben adjuntar los certificados o constancias auténticas que acreditan la participación como profesor, coordinador o director de programas de Vinculación con el Medio o actividades de extensión universitaria, emitidos por las instituciones respectivas detallando las actividades y los periodos en que desarrolló estas.

## PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

La Vicerrectoría Académica debe entregar orientaciones para el proceso de jerarquización académica que la Universidad realice, a través de las Comisiones de Evaluación Académica de cada Facultad, lo que se indica en el Título VIII "De la Evaluación Académica y de las Comisiones de Evaluación" del citado reglamento. Para las orientaciones de los criterios indicados en el artículo 24º, se toma como referencia lo especificado por del Tecnológico de Monterrey, México, en sus procesos de evaluación académica de antecedentes, a decir:

**a) La calidad de los resultados.** Es el criterio predominante para evaluar las contribuciones del académico, para ser promovido de una categoría a otra. La calidad de la docencia se manifiesta primordialmente en los logros de aprendizaje de sus estudiantes; la de la investigación, en la aportación de nuevo conocimiento y su aplicación, reflejado en su producción académica y en el desarrollo de proyectos adjudicados en concursos internos y externos; asimismo en la vinculación con el medio y asistencia técnica, se evalúa la solución de problemas de la disciplina profesional y la difusión del conocimiento para su aplicación en la sociedad. La calidad de los resultados de las áreas académicas debe culminar con logros o resultados medibles, los que serán consecuencia de una visión y de una dirección consistente y de profundidad y no de una simple acumulación de resultados dispersos. Los informes semestrales o anuales deben documentar sistemáticamente los resultados y la dirección y objetivos de largo plazo del profesor.

**b) La trascendencia de los resultados.** Cada actividad que ocurre en la sala de clases y en los laboratorios de investigación debe manifestarse más allá de los límites de estos ámbitos de acción y tener un efecto multiplicador gradual y creciente que beneficie a la sociedad. Los reconocimientos otorgados al académico por la Universidad y por instituciones nacionales o extranjeras confirmarán que se ha efectuado una labor fecunda y de trascendencia.

**c) El liderazgo en la disciplina profesional.** Esta es la capacidad y competencia para visualizar oportunidades de crecimiento de la misma y beneficios de su aplicación, y para movilizar los recursos necesarios para lograr dicho crecimiento y uso. Se espera que este liderazgo se manifieste en los aportes al crecimiento y desarrollo académico institucional, y en la formulación e implantación de programas y proyectos, así como en la obtención de los recursos humanos y financieros necesarios para ello.

**d) El servicio a los estudiantes.** Éste se mide tanto en la percepción inmediata de sus estudiantes en la sala de clases, sistemáticamente recopilada en la encuesta de opinión respectiva, como después de un tiempo de haber interactuado en el aula, los laboratorios, la investigación y otras actividades académicas, a lo largo de su estadía en la Universidad, y se recoge en la opinión sobre la excelencia de sus profesores, en las encuestas a los graduados.

**e) El reconocimiento de sus pares.** Corresponde al reconocimiento de las contribuciones pedagógicas, la práctica profesional y el avance del conocimiento, que se obtiene, principalmente, a través de la publicación de dichas contribuciones en los foros más apropiados y de mayor prestigio. También surge de la publicación de los resultados de docencia, consultorías, impacto de la vinculación con el medio y de los resultados de la investigación, los que se difunden y comparten con la comunidad científica y de pares.

**f) La identificación con la Misión de la Universidad.** Esta se manifiesta en la vinculación del desarrollo profesional del académico con los propósitos y políticas institucionales.



## RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Las Comisiones deberán operar según lo establece el Título VIII, en general, y el artículo 26°, en particular, y deberán tomar sus acuerdos por simple mayoría de los miembros asistentes, en caso de empate el voto del Presidente dirime. Para ello se adjunta Anexo 1 para que las Comisiones registren sus acuerdos y observaciones pertinentes de cada sesión; además se adjunta el Anexo 3 para que las Comisiones registren un acta particular por cada académico evaluado.

